

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Junio de 2012.-  
DECRETO ALC. N° 1112/2012.- R

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Código del Trabajo, Art.160; Dictámenes de Contraloría General de la República, Nos. 19.572 de 2000, 46.220 de 2006 y 18.203 de 2008; Decreto Alcaldicio N°1.115/2010 de fecha 20 de Octubre de 2010, que instruye breve investigación en contra de JAVIER CONSTANTINO TERÁN PINTO, RUT 22.149.194-7, funcionario de la Unidad de Tránsito, a fin de acreditar si éste ha incurrido o no en causal de caducidad de la relación laboral, y si es efectivo lo denunciado por el Sr. Avendaño, designándose a don Luis Muñoz Ramirez; Decreto Alcaldicio N° 1317/10 de 30 de noviembre de 2010, que acepta la renuncia de don Luis Alejandro Muñoz Ramirez, a contar de esa misma fecha; y la necesidad de reasignar la breve investigación.

**DECRETO:**



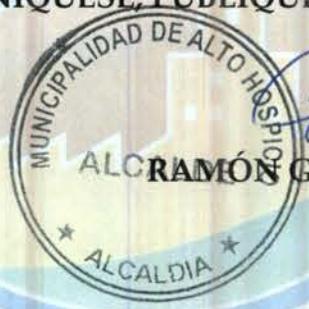
1.- Reasígnese Investigación breve instruida por Decreto Alcaldicio N°1.115/2010 de fecha 20 de Octubre de 2010 en contra de don JAVIER CONSTANTINO TERÁN PINTO, RUT 22.149.194-7, funcionario de la Unidad de Tránsito, a fin de acreditar si éste ha incurrido o no en causal de caducidad de la relación laboral, y si es efectivo lo denunciado por el Sr. Avendaño; designándose como **Investigador de reemplazo** a **LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ**, planta profesional, Grado 6° EMS, para que en tal carácter concluya la tramitación de la breve investigación.

2.- El Investigador de reemplazo deberá realizar todos los actos tendientes a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a 20 días hábiles desde que asuma el cargo. Notifíquese el presente Decreto al Investigador de reemplazo por Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO**  
ALCALDE

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCION MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 18 de Junio 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 1112/12.-** R

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Código del Trabajo, Art.160; Dictámenes de Contraloría General de la República, Nos. 19.572 de 2000, 46.220 de 2006 y 18.203 de 2008; Decreto Alcaldicio N°1.115/2010 de fecha 20 de Octubre de 2010, que instruye breve investigación en contra de JAVIER CONSTANTINO TERÁN PINTO, RUT 22.149.194-7, funcionario de la Unidad de Tránsito, a fin de acreditar si éste ha incurrido o no en causal de caducidad de la relación laboral, y si es efectivo lo denunciado por el Sr. Avendaño, designándose a don Luis Muñoz Ramirez; Decreto Alcaldicio N° 1317/10 de 30 de noviembre de 2010, que acepta la renuncia de don Luis Alejandro Muñoz Ramirez, a contar de esa misma fecha; y la necesidad de reasignar la breve investigación.

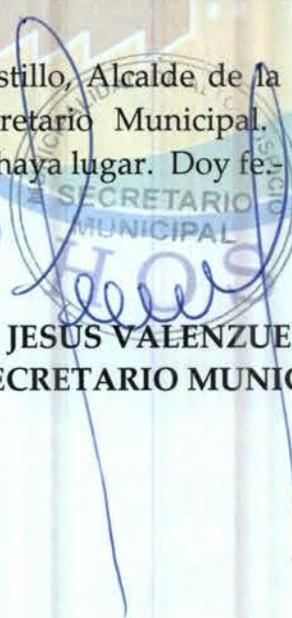


**DECRETO:**

- 1.- Reasígnese Investigación breve instruida por Decreto Alcaldicio N°1.115/2010 de fecha 20 de Octubre de 2010 en contra de don JAVIER CONSTANTINO TERÁN PINTO, RUT 22.149.194-7, funcionario de la Unidad de Tránsito, a fin de acreditar si éste ha incurrido o no en causal de caducidad de la relación laboral, y si es efectivo lo denunciado por el Sr. Avendaño; designándose como **Investigador de reemplazo** a **LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ**, planta profesional, Grado 6º EMS, para que en tal carácter concluya la tramitación de la breve investigación.
- 2.- El Investigador de reemplazo deberá realizar todos los actos tendientes a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a 20 días hábiles desde que asuma el cargo. Notifíquese el presente Decreto al Investigador de reemplazo por Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

<p>Investigación breve instruida por Decreto Alcaldicio 1.115/2010 de fecha 20 de octubre 2010 en contra de JAVIER CONSTANTINO TERAN PINTO, funcionaria de la Unidad de Tránsito.</p> <p><u>1.-Se debe nombrar un investigador que termine última etapa (resolución), puesto que está vencido el término probatorio, quien además debe resolver.</u></p> <p><u>2.- Conforme al memo N 90/2012, de fecha 12 de abril de 2012, de Directora Sra. MARTA GUTIERREZ MEDINA, de Servicios Traspasados, don JAVIER CONSTANTINO TERAN PINTO, dejó de prestar servicios con fecha 30 de septiembre del año</u></p>	<p>Con el objetivo de acreditar si ha incurrido o no en causal de caducidad de la relación laboral</p>	<p>Se designa como investigador a don LUIS MUÑOZ RAMIREZ, Director Jurídico Grado 5 EMS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Se acepta la designación</li> <li>✚ Conforme al art 160 n° 3 del Código del Trabajo, que establece como causal la ausencia injustificada al trabajo, y por ende la necesidad de aclarar la efectividad de las ausencias y si estaban justificadas o no.</li> <li>✚ Se solicita informe a jefa de personal sobre los días faltados por el Sr. Terán y todo dato relativo a ello.</li> <li>✚ Se cita por la vía más idónea a don Javier Terán a las dependencias de la Unidad Jurídica con el fin que se esclarezcan los hechos fundantes</li> <li>✚ Con fecha 20 de octubre 2010 informada. RITA GONZALEZ GONZALEZ, Jefe Personal, que el Sr. JAVIER TERAN presentó licencias médicas hasta el día 08 de octubre del 2010 y que a la fecha no registra asistencia ni documento que acredite su ausencia laboral no dando cumplimiento a la cláusula N° 7 de su contrato de trabajo.</li> <li>✚ Con fecha 22 de octubre de 2010, se deja constancia que se contactó telefónicamente al Dr. Terán a su celular 78612430 y que se le citó pero que hasta esa fecha no se había presentado a declarar, por lo que se le cita para el día 05 de nov de 2010 a las 15.30 en la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Alto Hospicio; en caso que no pudiera asistir se le solicita que remita al correo del investigador, antes del 05 de nov, las razones e indicando el día y hora de su concurrencia efectiva. En caso de no comparencia sin excusa pertinente hará que se dicte la resolución sin mas trámite; y se despacha carta certificada al domicilio</li> </ul>
---	--	--

del investigado ubicado en Pasaje PAMPA AEROLITO 2947, IQUIQUE.

✚ Se adjunta comprobante del envío por carta certificada enviada el día 25 de octubre de 2010.

✚ Con fecha 05 DE NOVIEMBRE del 2010 comparece Sr. JAVIER CONSTANTINO TERAN PINTO, RUN 22. 149.194-7, MÉDICO, quien se reserva el derecho a recusar al Investigador y declara:

✚ A la pregunta porque no se presentó a trabajar el día 12 de octubre en adelante, responde que había presentado licencias por un dolor lumbociático agudo, por probable hernia discal que le causado que no tenga movilidad favorable. Y que la última licencia tuvo problemas para entregarla.

✚ En cuanto a la pregunta si tiene licencia que cubra desde el 12 de octubre en adelante, responde afirmativamente, pero que no se la recibieron porque estaba pasada en un día.

✚ El día 08 de noviembre de 2010 el investigador resuelve abrir término probatorio con el único punto de prueba: efectividad de encontrarse justificada de alguna forma la ausencia de Sr. Terán.

✚ Se fija el término probatorio por los días 18 y 19 de nov-

✚ También se ordena que se notifique por carta certificada (no hay comprobante de su envío) , sin embargo se notifica personalmente al investigado con fecha 10 de noviembre del año 2010. (consta su firma)

✚ El día 30 de nov deja de trabajar don

		LUIS MUÑOZ RAMIREZ, como funcionario de la Municipalidad de Alto Hospicio.

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

nos encontramos  
doc. en nómina en  
sumarios

Alto Hospicio, 20 de Octubre de 2010.-  
**DECRETO ALC. N° 1.115/2010.-lm**

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Código del Trabajo, Artículo 160; Dictámenes de Contraloría General de la República, Nos. 19.572 de 2000, 46.220 de 2006 y 18.203 de 2008, que indican que para disponer el cese de funciones de personal municipal afecto a Código del Trabajo, por hechos imputables a éstos, debe previamente practicarse una breve investigación que acredite la ocurrencia de los hechos imputados al servidor, en la que debe otorgársele la oportunidad de defenderse; Oficios Nos. 1.025 de 13 de Mayo de 2010 y 1.602 de 12 de Julio de 2010, de la Contraloría Regional de Tarapacá, dirigidos a nuestra Municipalidad que se pronuncian en el mismo modo; Correo Electrónico de fecha 20 de Octubre de 2010, de Luis Miguel Avendaño, Profesional de la Unidad de Tránsito, que informa una serie de inasistencias del funcionario recién aludido, cuestión que deberá ser materia de una investigación a fin de determinar si se configura o no causal necesaria para su desvinculación. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase Breve Investigación en contra de don **JAVIER CONSTANTINO TERÁN PINTO**, RUT 22.149.194-7, funcionario de la Unidad de Tránsito, a fin de acreditar si éste ha incurrido o no en causal de caducidad de la relación laboral, y si es efectivo lo denunciado por el Sr. Avendaño.
- 2.- Designase como Investigador a don **LUIS MUÑOZ RAMÍREZ**, Director Jurídico Grado 5 EMS.
- 3.- Notifíquese el presente Decreto por la Secretaria Municipal al Investigador designado.

**Fdos.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**LETICIA ROBLES VALENZUELA**  
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

Distribución:  
Investigador  
Dir. Control  
Dir. Jurídica

En Alto Hospicio, a veinte de Octubre de dos mil diez.-

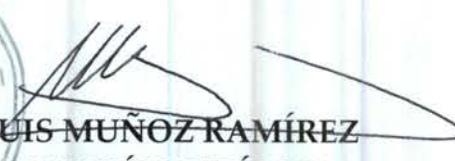
**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Decreto Alcaldicio N° 1.115 de fecha 20 de Octubre de 2010, que me designa como investigador para esclarecer el caso relativo a la falta injustificada del SR. Terán, médico, Código del Trabajo, a partir del día 08 de Octubre del presente año.
2. Artículo 160 N° 3 del Código del Trabajo que establece la causal relativa a la ausencia injustificada a las labores.
3. Necesidad de aclarar la efectividad de las ausencias, y su posible justificación.

**RESUELVO:**

1. Acéptese la designación establecida en el Decreto N° 1.115/2010 de fecha 20 de Octubre de 2010, como investigador.
2. Solicítese informe a la Jefa de Personal sobre los días faltados por el Sr. Terán, y todo otro dato relativo a ello.
3. Cítese mediante la vía más idónea a don Javier Terán, a las dependencias de la Unidad Jurídica con el fin de que se esclarezcan los hechos fundantes de la presente investigación.

**FÓLIESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE**

  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
PERSONAL

(M)  
**RECIBIDO**  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
20 OCT 2010  
13:11 HRS.  
DIRECCION JURIDICA

INFORME  
=====

1736/10

FECHA: 20 de Octubre de 2010.

REF: SITUACION LICENCIAS MEDICAS DEL SR. JAVIER TERAN PINTO.

DE : Rita González González  
Jefe de Personal  
A : Luis Muñoz Ramirez  
Director de Asesoría Jurídica

En consideración al correo electrónico enviado por ud. Cumpló con informar que el Sr. Javier Terán presentó Licencias Médicas hasta el día 8 de Octubre del 2010 y a la fecha no registra asistencia ni documento que acredite su ausencia laboral no dando cumplimiento a la cláusula N° 7 de su Contrato de Trabajo.

MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO  
JEFE PERSONAL  
Rita González González  
Jefe de Personal  
\*D.A.F.\*

Cc:  
Personal  
Archivo



Correos Chile Formulario de Admisión  
 SUCURSAL IQUIQUE (1)  
 Cajero: SUDRE GRIMALDI PATRICIA LADY  
 27/10/2010-18:04  
 Servicio: 4-CARTA PRIORITARIA CERTIFICADA  
 NACIONAL  
 Peso: 10 grs.  
 Remitente: MUNI DE ALTO HOSPICIO  
 Destinatario: JAVIER TERAN  
 Dirección: PASAJE PAMPA AEROLITO -1947  
 Comuna: IQUIQUE  
 Código Postal:  
 Código Envío: 3028934443691  
 Valor Servicio: \$ 960

Para conocer las condiciones del  
 servicio, ingrese a [www.correos.cl](http://www.correos.cl)

Empresa de Correos Chile  
 Envíos de Correspondencia Nacional e  
 Internacional y otros Servicios Postales

RIT: 60.503.000-9 Dfs.Grales.: Moneda 1155

COMPROBANTE Nro.: 12.621.085 Caja  
 Fecha: 25/10/2010 - Hora: 18:06  
 Oficina: SUCURSAL IQUIQUE (1) BOLIVAR D  
 Teléfono: 057-399105

Cajero: SUDRE GRIMALDI PATRICIA LADY Nr  
 o. Transacción: 16.559.125

End..	Servicio.....	Cant..	Valor(\$)
-------	---------------	--------	-----------

0	CARTA PRIORITARIA..00001	1	960
---	--------------------------	---	-----

	Cod. Segu: 3028934443691		
--	--------------------------	--	--

TOTAL.....			960
------------	--	--	-----

EFECTIVO MONEDA NACIONAL.....			1.060
-------------------------------	--	--	-------

Sueldo.....			100
-------------	--	--	-----

Cliente :  
 Puntos acumulados en esta venta :  
 Puntos Total acumulados:  
 Puntos descontados:  
 Fecha expiracion puntos:

CORREOSCHILE MAS CERCA DE USTED.

Gracias por su preferencia  
 CALL CENTER: 800-267736  
 CALL CENTER COURIER: 600-950-2020

En Alto Hospicio, a veintidós de Octubre de dos mil diez.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Que el día Jueves se contactó telefónicamente al Dr. Terán al Número Móvil 78612430, citándolo a declarar sobre la investigación ordenada por el Decreto Alcaldicio N° 1.115/10 de fecha 20 de Octubre de 2010, no compareciendo al efecto.
2. La necesidad de oír al posible afectado con la investigación.

**RESUELVO:**

1. Cítese a don Javier Terán para que comparezca ante este investigador a declarar sobre los puntos en que recayó la investigación, para el día 05 de Noviembre de 2010 a las 15.30 horas ante la Dirección Jurídica de la Municipalidad Ubicada en los Alamos 3101 Alto Hospicio. En caso de imposibilidad se deberá remitir al correo electrónico [lmunoz@maho.cl](mailto:lmunoz@maho.cl) antes del vencimiento del plazo de citación, exponiendo las razones e indicando el día y hora de su concurrencia efectiva. La no comparecencia sin excusa pertinente, hará que se dicte la resolución sin más trámite.
2. Despáchese carta certificada al domicilio ubicado en Pasaje Pampa Aerolito N° 2947, Iquique, el cual aparece como tal en el último contrato suscrito por el trabajador., adjuntando la presente resolución y copia del decreto alcaldicio que ordena la investigación.

**FÓLIESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE**



**LUIS MUÑOZ RAMÍREZ**  
**DIRECCIÓN JURÍDICA**

En Alto Hospicio, a veintidós de Octubre de dos mil diez.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

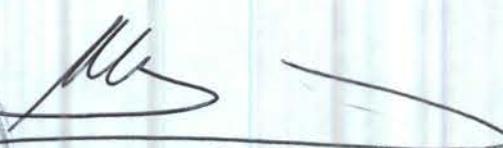
1. Que el día Jueves se contactó telefónicamente al Dr. Terán al Número Móvil 78612430, citándolo a declarar sobre la investigación ordenada por el Decreto Alcaldicio N° 1.115/10 de fecha 20 de Octubre de 2010, no compareciendo al efecto.
2. La necesidad de oír al posible afectado con la investigación.

**RESUELVO:**

1. Cítese a don Javier Terán para que comparezca ante este investigador a declarar sobre los puntos en que recayó la investigación, para el día 05 de Noviembre de 2010 a las 15.30 horas ante la Dirección Jurídica de la Municipalidad Ubicada en los Alamos 3101 Alto Hospicio. En caso de imposibilidad se deberá remitir al correo electrónico [lmunoz@maho.cl](mailto:lmunoz@maho.cl) antes del vencimiento del plazo de citación, exponiendo las razones e indicando el día y hora de su concurrencia efectiva. La no comparecencia sin excusa pertinente, hará que se dicte la resolución sin más trámite.
2. Despáchese carta certificada al domicilio ubicado en Pasaje Pampa Aerolito N° 2947, Iquique, el cual aparece como tal en el último contrato suscrito por el trabajador., adjuntando la presente resolución y copia del decreto alcaldicio que ordena la investigación.

**FÓLIESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE**



  
**LUIS MUÑOZ RAMÍREZ**  
**DIRECCIÓN JURÍDICA**

En Alto Hospicio, a cinco de Noviembre de dos mil diez, siendo las quince horas con treinta y nueve minutos, comparece ante este Investigador designado, don **JAVIER CONSTANTINO TERÁN PINTO**, Cédula de identidad para Extranjeros N° 22.149.194-7, Médico, domiciliado en Pasaje Pampa Aerolito N° 2947, Iquique, mayor de edad, quien declara que se reserva el derecho a recusar al Investigador y, y a continuación declara:

**¿Por qué no se presentó a trabajar los días 12 de Octubre de 2010 en adelante?**

Yo estaba presentando licencias, porque tengo un dolor lumbociático agudo, por probable hernia discal, razón por la que no he tenido una movilidad favorable. Y la última licencia tuve problemas para entregarla.

**¿Pero Ud. tiene la licencia que cubra los días desde el 12 de Octubre de 2010 hasta la fecha?**

Yo tengo la licencia desde el 12 hasta ahora, el problema es que no me la recibieron porque estaba pasada en un día.

**Se solicita en este acto que exhiba la licencia rechazada.** Manifiesta no tenerla consigo.

**CON LO ACTUADO SE PONE TÉRMINO A LA DECLARACION, FIRMANDO EL DECLARANTE, CON EL INVESTIGADOR.**

  
DECLARANTE

  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DIRECTOR JURIDICO INVESTIGADOR

En Alto Hospicio, a ocho de noviembre de dos mil diez.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Declaración del Sr. Terán de fecha 05 de Noviembre de 2010.
2. Necesidad de este Investigador de probar lo alegado por el Sr. Terán.

**RESUELVO:**

1. Ábrase término probatorio, con el fin de que el investigado pruebe sus dichos; establézcase como único punto de prueba el siguiente; Efectividad de encontrarse justificado de alguna forma la ausencia del Sr. Terán.
2. Fíjese el término probatorio para los días 18 y 19 de Noviembre de 2010, en la oficina de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Alto Hospicio. En caso de rendición de prueba testimonial, los testigos deberán comparecer a dicha oficina a las 15 horas cualquiera de los días mencionados para la toma de la declaración pertinente. En el evento de rendir prueba documental se deberá entregar la documentación en la referida oficina, en una hora que medie entre las 08.30 horas y las 17.30 horas.
3. Notifíquese la presente resolución mediante carta certificada dirigida al domicilio indicado.

**FÓLIESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE**



*[Signature]*  
**LUIS MUÑOZ RAMÍREZ**  
**DIRECCIÓN JURÍDICA**

*Notificado personalmente  
Fecha 10/11/2010 11:55 horas*  
*[Signature]*